

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL M.I.  
AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**Nº 6/2023, de 14 de noviembre.**

**ASISTENTES**

Grupo Municipal Por Fustiñana

Dº Sergio Vitas Aguirre  
Dª María Dolores Arrondo Aguerri  
Dª Estibaliz Laraña Pérez  
Dº Carlos Sangüesa Sola  
Dº Félix Floristán Redrado  
Dº Tsvetelin Kirilov Panev

Grupo Municipal Socialista

Dº Héctor Aguirre Oviedo  
Dº Cristina Arrondo Sola  
Dª Mª Visitación Garijo Laraña  
Dª David Fernández Jiménez

Grupo Municipal UPN

D. Marcos S. González Gayarre

Secretaria-Interventora

Dª Leyre Urzáiz Arrondo

En la Villa de Fustiñana, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 14 de noviembre de 2023, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, Don Sergio Vitas Aguirre, en la Sala de Sesiones de la Casa de la Villa, se reúnen los señores miembros de la Corporación reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de pleno y resolver los asuntos que figuran en el orden de la convocatoria.

Siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, presidencia declara abierta la sesión y de su orden pasa a la misma.

### **1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

Resulta aprobada por unanimidad.

### **2º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL SOBRE LA FINANCIACIÓN PREVISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PADEL**

Por unanimidad del pleno (11 votos a favor) se aprueba el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO SOBRE LA FINANCIACIÓN PREVISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PÁDEL**

*Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 incluyen una Partida Económica (A50001 A5400 7609 336173) que recoge una subvención nominativa denominada “Transferencia Ayto. Fustiñana: Construcción pista de pádel”.*

*Debido al alto interés de los ciudadanos del municipio en este deporte, y conociendo la alta demanda de reserva de pistas de pádel cercanas a este municipio, así como el éxito de todas las actividades deportivas que promueve el Ayuntamiento de Fustiñana, existe interés por esta parte en solicitar la subvención anteriormente citada.*

*Por todo lo anterior, el Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:*

**Único.** - *Aprobar la financiación de la inversión denominada “Construcción de una pista de pádel” con un coste total de cuarenta mil seiscientos doce euros con veinte céntimos, IVA incluido.*

*El desglose de la inversión y su financiación se aprueban del siguiente modo:*

<b>INVERSIÓN</b>		
<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>33.563,80€</b>
HONORARIOS REDACCIÓN DE MEMORIA VALORADA	325€	
HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	1.088,50€	
EJECUCIÓN MATERIAL	32.150,30€	
IVA (21%)		7.048,40€
<b>TOTAL GASTO DE INVERSIÓN</b>		<b>40.612,20€</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	
SUBVENCIÓN PARTIDA NOMINATIVA A50001 A5400 7609 336173: <i>Transferencia Ayto. Fustiñana: Construcción pista de pádel</i>	30.000,00€
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	10.612,20€
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>40.612,20€</b>

La citada inversión **no ha recibido ni le ha sido concedida ninguna otra subvención de otros organismos públicos o privados** que la que se pueda conceder en virtud de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 (Partida Económica: A50001 A5400 7609 336173).

### **3º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL SOBRE LA DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE PÁDEL**

El alcalde explica que por motivos de urgencia, se incluye un nuevo punto en el orden del día, cuya finalidad es la misma que el punto anterior. Se vota por el pleno y por unanimidad (11 votos a favor) se acuerda la inclusión en el orden del día del presente punto.

Por unanimidad del pleno (11 votos a favor) se aprueba el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO SOBRE LA DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE PÁDEL**

*El Ayuntamiento de Fustiñana, como ha venido exponiendo, tiene interés en solicitar la subvención recogida en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 (Partida Económica A50001 A5400 7609 336173) que recoge una subvención nominativa denominada "Transferencia Ayto. Fustiñana: Construcción pista de pádel".*

*Para poder solicitar dicha subvención, es requisito imprescindible el compromiso del Ayuntamiento de mantener la instalación destinada al fin concreto para el que se solicita la subvención durante un plazo mínimo de 20 años.*

*Por todo lo anterior, el Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:*

**Único.**- *El Ayuntamiento de Fustiñana se compromete al mantenimiento de las instalaciones de la pista de pádel, destinada al fin concreto para el que se solicita la subvención, durante un plazo mínimo de 20 años.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, la Secretaria doy fe y certifico.